



COMUNICACIÓN DE DATOS SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACAMPADAS JUVENILES ACOGIDAS AL DECRETO 234/2009, DE 6 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE REGULA LA ACAMPADA JUVENIL COMO ACTIVIDAD DE OCIO Y TIEMPO LIBRE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

DATOS DE LA ENTIDAD ORGANIZADORA:	
DENOMINACIÓN/RAZÓN SOCIAL	
NIF	DIRECCIÓN
LOCALIDAD	
PROVINCIA	C.P.
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (si es distinto al domicilio social)	
TELÉFONO/ MOVIL	
E-MAIL	

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE:	
NOMBRE Y APELLIDOS	
DNI	CARGO
TELF.	E-MAIL

DATOS DEL TERRENO O LA INSTALACIÓN A UTILIZAR (únicamente terrenos que NO contengan instalaciones reconocidas por los órganos competentes en materia de Juventud, Medio Ambiente o Turismo)				
NOMBRE TERRENO O INSTALACIÓN				
TERRENO SIN INSTALACIÓN	TERRENO CON CAMPAMENTO	TERRENO CON ALBERGUE	TERRENO CON GRANJA ESCUELA	TERRENO CON AULA DE NATURALEZA
IDENTIFICACIÓN GEOGRAFICA (CALLE, NÚM. LOCALIDAD PROVINCIA)		COORDENADAS:		
IDENTIFICACIÓN CATASTRAL (POLÍGONO Y PARCELA):				
REFERENCIA CATASTRAL				
NÚM. PLAZAS/AFORO:				

ENTIDAD PROPIETARIA	
ENTIDAD GESTORA/CONCESIONARIA	TELF:

DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona interesada **DECLARA**, bajo su responsabilidad:

- a) Que son ciertos y completos los datos de la presente comunicación de cumplimiento con la normativa en materia de actividades juveniles y que está en posesión de todos los documentos que acreditan el cumplimiento de todos los requisitos que le son aplicables por dicha normativa, poniendo los mismos a disposición del órgano competente en materia de juventud cuando así se le requiera.
- b) Que cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 234/2009, de 6 de noviembre, por el que se regula la Acampada Juvenil como actividad de ocio y tiempo libre juvenil en la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la organización de actividades de ocio y tiempo libre en la que participen niños/as y personas jóvenes, la cual conoce en su integridad, comprometiéndose a mantener su cumplimiento durante todo el desarrollo de su actividad.
- c) Que la entidad cumple los requisitos exigidos por el artículo 2.2 del Decreto 234/2009.
- d) Que el emplazamiento donde se realiza la actividad se ajusta a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 234/2009 y, en concreto, que las instalaciones, permanentes o no permanentes donde se desarrolla, están dotadas de los servicios higiénico-sanitarios necesarios establecidos por la normativa vigente que garanticen las necesidades básicas de los asistentes. En los casos de instalaciones no permanentes la actividad no se desarrolla en ninguno de los espacios recogidos en el artículo 4.2 del Decreto 234/2009.
- e) Que las actividades cuentan con el equipamiento descrito en el artículo 5 del Decreto 234/2009 para la modalidad concreta en la que se desarrolla la acampada, cumpliendo las ratios y tipologías de equipamientos establecidas en el precepto citado.
- f) Que la actividad cumple todos los requisitos requeridos en el artículo 6 del Decreto 234/2009, en concreto los siguientes extremos:
 1. Que la actividad cuenta con un equipo compuesto por un Director/a de Tiempo Libre Infantil y Juvenil, y un monitor por cada 10 participantes o fracción de estos.
 2. Que el número de participantes es igual o superior a diez.
 3. Que la presente comunicación se ha presentado respetando los plazos del artículo 6.1.4 del Decreto 234/2009.

4. Que se ha recabado informe de los Servicios Oficiales Veterinarios y Farmacéuticos de los Equipos de Atención Primera de la Zona Básica de Salud a la que pertenezca el emplazamiento. Este informe será vinculante en caso de que la Acampada sea de modalidad B.
 5. Que se cumplen los requisitos higiénico sanitarios recogidos en el artículo 6.2 del Decreto 234/2009, cuya acreditación debe ser posible mediante la elaboración de la memoria higiénico sanitaria descrita en el apartado 2.4 del citado artículo 6, que será objeto del informe mencionado en el punto anterior.
- g) Que está en posesión de la documentación que detalla el artículo 7 del Decreto 234/2009, y puede exhibirla de forma inmediata ante el órgano competente en materia de Juventud a requerimiento de este. En concreto, la entidad organizadora, está en posesión de la siguiente documentación:
1. Titulación de la Director/a de Tiempo Libre responsable de la actividad y de los monitores de Tiempo Libre.
 2. Titulación, según legislación vigente, del personal de apoyo encargado de la manipulación de alimentos, en los casos que la Organización tenga previsto el suministro de alimentos a la colectividad por sí misma.
 3. Programa de actividades donde se contemplen la fundamentación, objetivos, metodología, planificación, temporalización y medios de los que dispone la entidad para el buen desarrollo del programa.
 4. Descripción de la instalación, fija o móvil, en la que se desarrollará la Acampada Juvenil, con indicación del lugar exacto del emplazamiento, con permiso firmado por el propietario para utilizar las instalaciones o terrenos, en su caso.
 5. Memoria sobre condiciones higiénico-sanitarias.
 6. Justificante de haber solicitado informe sanitario al órgano competente en materia de Sanidad, sobre la memoria expresada en el apartado anterior.
 7. En el caso de que la Organización tenga previsto el suministro de alimentos elaborados listos para su consumo por un tercero, documento que acredite su inscripción en el Registro General Sanitario de Alimentos.
 8. Póliza de seguro de responsabilidad civil y justificante del último pago.
 9. En su caso, autorización o informe de afección del organismo con competencias en materia de medio ambiente.
- h) Que se compromete a comunicar los cambios de titularidad, cese definitivo o temporal de la actividad, cambios de denominación o cualquier otra modificación de los datos contenidos en la presente comunicación inicial al órgano competente en materia de juventud.
- i) Que tiene suscrito seguro de responsabilidad civil, en vigor, con cobertura suficiente, según la normativa aplicable, y recibo acreditativo del pago y que se compromete a mantenerlo vigente y debidamente actualizado.

- j) Que todo el personal adscrito a la actividad o actividades declaradas cumple lo dispuesto en los artículos 57 y ss., de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, en relación con las actividades que implican contacto habitual con personas menores de edad y que pueden acreditarlo en cualquier momento que se les solicite, a los efectos de lo cual, está en posesión de las correspondientes certificaciones negativa del Registro Central de delincuentes sexuales de todo el personal que interviene en la actividad o actividades declaradas.
- k) Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la comunicación determinará la aplicación del Régimen Sancionador recogido en el Título IV de la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura, especialmente la imposibilidad de continuar con la actividad.

La presente comunicación, una vez cumplimentada, **se firmará mediante la firma electrónica del representante de la entidad organizadora y se remitirá al órgano competente en materia de juventud (Instituto de la Juventud de Extremadura) mediante el Registro Electrónico** de la Junta de Extremadura o cualquiera de los Registro Electrónicos legalmente habilitados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Esta comunicación surtirá efectos desde el día de su presentación, sin perjuicio de las facultades de comprobación, control e inspección que tenga atribuidas el órgano competente en materia de juventud, de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 4/2022, de 27 de julio, de racionalización y simplificación administrativa de Extremadura.

Firma del Representante legal.

**ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A DEL INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE
EXTREMADURA**

CLAÚSULA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Se le informa que los datos facilitados en el presente impreso/formulario correspondiente a la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes-Instituto de la Juventud de Extremadura, se tratarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016 y a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018 se le informa de los siguientes extremos:

Responsable del Tratamiento:

Responsable: Junta de Extremadura. Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes

Dirección: Instituto de la Juventud. Paseo de Roma, S/N Modulo E, Primera Planta 06800 Mérida.

Correo electrónico: ije.ctjd@juntaex.es - Teléfono: 924008174

Datos de contacto del delegado de protección de datos: dpd@juntaex.es.

Finalidad del Tratamiento:

La gestión de las declaraciones responsables para la realización de actividades de ocio y tiempo libre juvenil.

Legitimación para el Tratamiento:

La legitimación para el tratamiento de sus datos es el recogido en el artículo 6.1.a) del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 (UE) de 27 de abril de 2016, ya que el interesado ha otorgado, mediante la formalización del presente formulario, su consentimiento para el tratamiento de los datos personales.

Destinatarios a los que se comunicarán sus datos:

Los datos podrán ser transferidos a otros organismos u órganos de la Administración Pública sin precisar el previo consentimiento del interesado, cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una Ley, que determine las cesiones que procedan como consecuencia del cumplimiento de la obligación legal.

Transferencias internacionales de datos:

No están previstas transferencias internacionales de datos

Tiempo por el que se conservarán los datos:

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir la finalidad para la que se recaban y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos. Una vez transcurridos los preceptivos plazos será de aplicación la normativa en materia de archivos y documentación.

Sus derechos en relación con el tratamiento de datos:

Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o al nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

La Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes dispone de formularios para el ejercicio de derechos que pueden ser solicitados en:

<https://www.juntaex.es/temas/administracion-publica/proteccion-de-datos-y-seguridad-de-la-informacion> o utilizar los elaborados por la Agencia Española de Protección de Datos o terceros.

Estos formularios deberán ir firmados electrónicamente o ser acompañados de fotocopia del DNI. Si se actúa por medio de representante, de la misma manera, deberá ir acompañado de copia de su DNI o con firma electrónica.

Los formularios deberán ser presentados presencialmente en el Registro General, mediante el sistema de Administración electrónica o remitidos por correo postal o electrónico en las direcciones que aparecen en el apartado “Responsable”.

Tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo al volumen de reclamaciones presentadas o a la complejidad de la misma.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.

ANEXO I

DATOS DE LAS ACAMPADAS ACOGIDAS AL DECRETO 234/2009 (Se entregarán un formulario cumplimentado con los datos por cada una de las actividades o turnos de actividad que estén incluidas en la comunicación)	
NÚMERO DE LA ACTIVIDAD (cuando se declaren más de una):	
MODALIDAD	
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:	
FECHA DESDE:	FECHA HASTA:
Nº PARTICIPANTES	
TRAMO EDAD PARTICIPANTES:	
Nº MONITORES (DIRECTOR/A + MONITOR/AS):	
Nº OTRO PERSONAL:	
DATOS DEL DIRECTOR/A O CORDINADOR/A DE LA ACTIVIDAD	
NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
TELEFONO/MOVIL	
EMAIL	